



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN**



DIAGNÓSTICO COMPONENTE RECURSOS DE PLANIFICACIÓN

1 TABLA DE CONTENIDO

2	Contenido ambiental en instrumentos de Planificación Territorial:	2
2.1	Plano Regulador	2
3	Contenido ambiental en instrumentos de Planificación Comunal:	3
3.1	Pladetur.....	3
3.2	Zonas de Interés Turístico (ZOIT).....	3
3.3	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	4
3.4	Áreas Protegidas y Áreas con restricción	5
3.5	Plan Municipal de Cultura 2015-2018	5
3.6	Plan Anual de Educación Municipal PADEM 2018 (PADEM).....	5
3.7	Plan de Salud Trienal 2017-2019	6
3.8	Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).....	6
3.9	Áreas de Desarrollo Indígena (ADI)	7
4	Difusión de los instrumentos de planificación	9
5	Fomento a la sustentabilidad en actividades económicas	9
6	Planes, programas y proyectos comunales relacionados con la sostenibilidad	10
6.1	Tenencia responsable de mascotas.....	10
6.2	Programa de reciclaje de botellas de vidrio.....	10
6.3	Programa de reciclaje de botellas plásticas.	10
6.4	Programa de esterilización de caninos y felinos.	11

2 CONTENIDO AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:

Se analiza a continuación el contenido ambiental presente en el Instrumento de Planificación Territorial que se indica:

2.1 PLANO REGULADOR

La comuna de Alto del Carmen no posee Plano Regulador Comunal, no obstante, durante el 2008 la consultora Habiterra S. A. Consultores, a petición del Gobierno Comunal elaboró el estudio correspondiente para implementar esta regulación, en donde la comunidad no aceptó dicha propuesta, por lo que la comuna en la actualidad no cuenta con este instrumento.

Sin embargo, a la fecha la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Atacama está en creación del plan regulador intercomunal de Huasco (PRI). El cual considera un instrumento de planificación supletorio para los poblados de Alto del Carmen, San Félix y El Tránsito. El cual quedaría sin efecto al momento de entrar en vigencia las normas de algún nuevo plan regulador comunal gestionado por el municipio. No obstante, es necesario que el municipio retome la elaboración del instrumento de planificación de la comuna, ya que en virtud de las proyecciones en la zona, asociadas al turismo y probablemente a proyectos relacionados con la agricultura intensiva y el área minera, se hace altamente necesario poner en práctica un instrumento de planificación, para regular dichas actividades.

Por otro lado, es necesario que el municipio gestione una asesoría técnica para el diseño de una ordenanza local que permita generar lineamientos para la conservación del patrimonio y de la identidad constructiva de la comuna, para ello se propone generar instancias de discusión con la comunidad que permitan acercar posiciones en torno al beneficio de este tipo de instrumentos.

Además, para poder poner en marcha esta iniciativa, es necesario en una primera etapa, buscar el método de financiamiento para la elaboración del estudio antes señalado, el cual tiene como objetivo brindar un levantamiento de información territorial y un diagnóstico del patrimonio construido de la comuna. El cual además deberá entregar una guía que defina la identidad local y los elementos constructivos y el lenguaje arquitectónico que la componen.

Una vez definido estos elementos, se deberá desarrollar la elaboración de dicha ordenanza local, el cual deberá ser expuesta a las autoridades competentes y la comunidad para sus consultas pertinentes.

3 CONTENIDO AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMUNAL:

Se analiza a continuación el contenido ambiental presente en los instrumentos de Planificación Comunal que se indican:

3.1 PLADETUR

El Plan de Desarrollo Turístico de Alto del Carmen, elaborado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en el 2017, no desarrolla aspectos referidos exclusivamente a la temática ambiental que pudieran contribuir al levantamiento de la línea base necesaria para la elaboración de este diagnóstico, no obstante, en forma indirecta el documento identifica los recursos que se indican a continuación y que son de interés para el sector turístico:

- Formaciones Geológicas de Pinte
- Laguna Grande de Huasco Alto
- Laguna Chica de Huasco Alto
- Quebrada La Totora

3.2 ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO (ZOIT)

Si bien la comuna no presenta una ZOIT declarada oficialmente, a través del PLADETUR se identifican los siguientes atractivos turísticos que poseen gran valor para la comunidad de la zona, entre los que cuentan, todos los elementos de la naturaleza que motivan al turista a dejar su ciudad de origen por un determinado tiempo, con la finalidad de satisfacer necesidades de recreación y esparcimiento.

El siguiente cuadro corresponde a una cita textual, en la que se describen cada uno de los referidos sitios.

Atractivo	Descripción
Laguna Grande de Huasco Alto	Se puede encontrar flora y fauna nativa como flamencos, taguas, gaviotas cordilleranas, patos silvestres, guanacos, vicuñas y pumas.
Formaciones geológicas Pinte	La infraestructura en cuanto a la conectividad se encuentra en buen estado, ya que el camino de acceso está casi en su totalidad pavimentado. Existen servicios higiénicos, un refugio, un museo y otros servicios.
Junta de Valeriano	Este sector tiene su origen en la aldea de pastores poblado. No se registran servicios de alimentación ni alojamiento. Se realizan cabalgatas de manera informal.

Alto del Carmen	Es muy tranquilo, cuenta con restaurantes y se ofrece habitaciones para pernoctar. Sin embargo, la mayoría no se encuentra formalizada.
San Félix	Cuenta con restaurantes, almacenes, retén de Carabineros, Bonita Capilla que fue construida después del terremoto del 1922.
El Tránsito	Es uno de los tres poblados más grandes de Alto del Carmen, destaca por su tranquilidad y su hermosa plaza, su iglesia, producción de helados artesanales de nieve, pequeño comercio y servicios de alimentación.
Laguna Chica de Huasco Alto	Localizada al interior del valle de El Tránsito.

En consideración a que una parte importante de los sectores con potencial turístico son a su vez lugares necesarios de resguardar por su relevancia ambiental para la comuna, se debe considerar en la estrategia ambiental que se prepare en esta etapa de la certificación, sean decretadas como Zonas de Interés Turístico, considerando que esta denominación, de acuerdo a la nueva Ley del Turismo (Ley 20.423 del año 2010), son “los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado” (Art. 13).

Lo anterior permite que, estos lugares tengan carácter prioritario para la ejecución de programas y proyectos públicos de fomento al desarrollo de esta actividad, como asimismo para la asignación de recursos destinados a obras de infraestructura y equipamiento necesarios (Art. 17).

Por otro lado, es necesario para poder establecer las zonas de interés turística definir el perfil turístico que tienen estos lugares en el territorio, ya sea por su condición del paisaje, patrimonio, productos locales tradiciones y ceremonias, de esta forma se puede fortalecer los lineamientos del PLADETUR de la comuna.

Para lograr esto se deberá gestionar entre la SECPLA y el departamento de turismo una mesa de trabajo para buscar una fuente de financiamiento si lo fuese necesario, ya que es necesario desarrollar en una primera etapa la elaboración de un levantamiento de información territorial de las zonas de interés turísticos, una vez realizada dicha actividad se podrá proceder al desarrollo de un diagnóstico de dichas zonas en la comuna, y así poder elaborar un instrumento de planificación que permita la elaboración de una cartera de proyectos en zonas de interés turístico.

3.3 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

Este instrumento no incluye un capítulo específico para abordar la temática ambiental, no obstante, la aborda en forma indirecta a través de los tópicos que se citan textualmente a continuación, que fueron extraídos por la consultora que elaboró el Pladeco desde la Tesis desarrollada por Peña, 2005. (Fuente: Memoria para optar al título de Geógrafo. Carla

Peña “Experiencia piloto de creación de un área silvestre protegida de propiedad privada en Huasco Alto, Comuna de Alto del Carmen, III Región de Atacama”.2005).

Si bien el actual PLADECO menciona de forma muy vaga en el punto 1.15.6 “áreas Protegidas Ambientales” las problemáticas relacionadas al medio Ambiente, no cuenta con un estudio acabado que permita definir dichos problemas en el territorio, por lo cual urge la elaboración de un estudio que identifique en el territorio las diversas problemáticas medio ambientales y las zonas en riesgo de la comuna.

3.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y ÁREAS CON RESTRICCIÓN

La comuna no cuenta con Áreas de Protección definidas legalmente, no obstante, se ha evaluado la creación de un Área Silvestre Protegida de Propiedad Privada en el sector de Huasco Alto, con la finalidad de conservar la biodiversidad presente en esa zona perteneciente a la Comunidad Agrícola Huascoaltinos. Peña 2005 (*), señala que “con la concreción de un Área Silvestre Protegida Privada en Huasco Alto, se contribuirá a asegurar la representatividad de la Biodiversidad de al menos dos muestras de Ecosistemas actualmente no incluidos en el SNASPE, colaborando a la vez con ello al cumplimiento de mandatos legales, políticos y técnicos en que se ha empeñado el Estado en estos últimos años. También se contribuirá significativamente a mantener el alto valor ambiental que ha ido adquiriendo el derecho a la autogestión de las comunidades locales, de importancia relevante en nuestra sociedad actual. Además, se contribuirá significativamente con los procesos de Ordenamiento Territorial de la Región de Atacama, ya que se demuestra la aptitud de determinados territorios para la conservación”.

3.5 PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2015-2018

Este instrumento de planificación no aborda aspectos relacionados con la temática ambiental, no obstante, desarrolla materias relacionadas con el patrimonio cultural de la zona que serán incorporadas en el capítulo de Catastro Patrimonial de este diagnóstico.

3.6 PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2018 (PADEM)

Este instrumento, se enfoca principalmente en definir los compromisos asumidos por todos los estamentos involucrados en la entrega de una educación integral a los jóvenes de la comuna, con especial atención a la diversidad y calidad que requieren, considerando sus particularidades, necesidades educativas especiales, sueños y expectativas de desarrollo personal y profesional. Por otra parte, cabe señalar que este documento no aborda la temática ambiental.

Para efectos de la elaboración de la estrategia ambiental que forma parte de los productos de esta etapa de la certificación, se hace presente que la comuna se encuentra inserta en un proceso piloto de desmunicipalización de la educación, que entregará las atribuciones de la administración del sistema a una nueva institucionalidad que se hará cargo plenamente de su administración.

3.7 PLAN DE SALUD TRIENAL 2017-2019

Este instrumento no incluye un capítulo específico para abordar la temática ambiental, no obstante, menciona una preocupación recurrente de la comunidad como es la aplicación de químicos por parte de empresas agrícolas de la zona, que, si bien sus efectos se asocian a la salud, su origen se relaciona con la componente ambiental, por lo que se abordará en la estrategia que se elaborará en esta etapa de la certificación ambiental. A continuación, se presenta la información contenida en el capítulo Prioridad 5, “Aplicación de químicos agrícolas a todas horas”, el cual forma parte del Plan de Salud Trienal:

Según el documento, esta problemática es identificada por todos los usuarios desde adolescentes hasta adultos mayores, indicando que es un problema real que ha ido en aumento a medida que más predios agrícolas se han instalado en la comuna, a pesar que no todas las localidades de la comuna se encuentran frente a terrenos agrícolas es por esto que no afecta a gran parte de la población, pero si tiene un gran impacto para la salud para los que sí son afectados, los adolescentes indican que el aire se percibe bastante tóxico especialmente en las mañanas cuando ellos esperan la locomoción para dirigirse a las escuelas, los usuarios indican que solo algunas agrícolas cumplen con el cierre perimetral que se les exige para retener un poco el humo tóxico de los insumos químicos administrados.

A continuación, se presenta el extracto de la publicación antes citada.

Objetivos	Actividades	Responsables	Plazo
<p>Prioridad 5 (según prioridad asignada por el sector):</p> <p>“Reglamentar la aplicación de químicos en los predios agrícolas instalados dentro de las localidades durante el año 2017 en adelante”</p>	<p>Coordinar reuniones con el intersector en conjunto con el equipo de salud y los vecinos de las localidades, para establecer las mejores alternativas de solución y además para evaluar las reglas actuales de aplicación de químicos. Solicitar fiscalización constante a los predios agrícolas.</p>	<p>Juntas de Vecinos, Consejos de desarrollo de Salud, equipo de salud, intersector como SAG y empresas privadas involucradas.</p> <p>La fiscalización constante se debe generar desde el intersector (SAG).</p>	<p>Se establece 1 año para el trabajo de este objetivo, ya que es necesaria la coordinación entre varios participantes y es necesaria que esta sea permanente en el tiempo.</p>

Fuente: Plan de Salud Trienal 2017-2019.

3.8 PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL (PMDT).

Este instrumento de planificación no aborda aspectos relacionados con la temática ambiental, se orienta más bien en aplicar la Matriz de Marco Lógico y Definición de la Línea Base para proponer el PMDT del territorio de Alto del Carmen y sus subterritorios.

3.9 ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA (ADI)

Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADIs) surgen a partir de la aplicación del Art. 26° de la Ley N° 19.253 aprobada en octubre de 1995. De acuerdo con esta normativa, son definidas como espacios territoriales determinados en los cuales los órganos de la Administración del Estado deben focalizar su acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de origen indígena que habitan en dichos territorios. Al respecto no se dispone de información que permita acreditar la existencia formal de este tipo de instrumentos en la comuna.

Por ello se Propone que el municipio brinde o encuentre una solución de financiamiento para poder elaborar a través de una asesoría o consultoría el estudio que permita definir en el territorio las principales áreas de desarrollo indígena de la comuna, de esta forma poder comprender las necesidades que se deben dar solución a través de un desarrollo de proyectos públicos.

Con la finalidad de facilitar el análisis de la información relacionada con cada instrumento de planificación, se presenta a continuación un cuadro con una síntesis de los instrumentos de planificación analizados en este diagnóstico:

Instrumentos de planificación	Objetivo	Financiamiento	Aspectos ambientales que aborda el instrumento (*)	Mecanismos de participación ciudadana	Vigencia	Resultado de su aplicación
PLADECO	Propone estrategia para el desarrollo económico y social de la comuna.	Subdere	Identifica sector citado por una tesis que podrían ser transformados como Área Protegida de Propiedad Privada. Define la necesidad de crear la Unidad Ambiental al Interior de la orgánica municipal.	Encuestas, talleres y reuniones	2016-2020	Guía en parte el accionar municipal
PLADETUR	Define accionar del sector turismo en la comuna.	FNDR	No aborda aspectos ambientales, sino patrimoniales	Encuestas, talleres y reuniones	2017-2020	Reciente aprobación
PADEM	Define accionar del sector educación en la comuna.	Municipal	No aborda aspectos ambientales	Reuniones	2018	Reciente aprobación para ejecutar año 2018



PMC	Validar el Plan Municipal de Cultura.	Consejo Regional de la Cultura y las Artes	Aborda aspectos patrimoniales asociados al entorno territorial.	Talleres, entrevistas y encuesta.	2015-2018	Se cuenta con líneas estratégicas y programa plurianual de inversiones.
Plan Regulator	El municipio no dispone de este instrumento.					
Estrategia comunal	El municipio no dispone de este instrumento.					

Fuente: Elaboración propia.

Instrumentos de planificación	Objetivo	Financiamiento	Aspectos ambientales que aborda el instrumento (*)	Mecanismos de participación ciudadana	Vigencia	Resultado de su aplicación
Planes de reciclaje	El municipio no dispone de este instrumento.					
Plan de Salud Trienal	Define accionar del sector salud en la comuna.	Municipal	Aspectos asociados a la aplicación de pesticidas por parte de empresas de la zona y sus implicancias para la salud.	Talleres y reuniones	2017-2019	Salud municipal guía su accionar mediante este Plan.
Planes de manejo	No se dispone					
Plan Marco del Desarrollo Territorial (PMDT)	Transformar el PMDT en una estrategia de desarrollo del subterrito	GORE	No aborda aspectos ambientales	No se cuenta con información	2014 en adelante.	No se cuenta con información.



Proyectos de tenencia responsable de animales	Difundir los alcances de la nueva ley de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.	Subdere	Promueve responsabilidad de dueños con entorno y lugares públicos.	-	2017	Reciente aprobación para ejecutar año 2018
---	---	---------	--	---	------	--

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, los instrumentos de planificación territorial analizados, con que cuenta la comuna, en su gran mayoría no abordan en forma específica el área ambiental y aquellos que sí adicionan alguna información relacionada con esta temática, lo hacen con poca profundidad, por lo que no cuentan con un registro de compromisos, programas, metas, financiamiento, personal asociado u otros ítems necesarios para proyectar a través de estos el área en el mediano y largo plazo.

4 DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Otro de los ámbitos de análisis de estos instrumentos es la componente participación ciudadana, al respecto, cabe señalar que la comunidad de la zona se ha informado de su elaboración en la medida que han participado en los talleres u otras actividades realizadas durante el proceso en que fueron preparados. En cuanto a su difusión, serán puestos a disposición de los interesados en la página web del municipio, según se requiere para la etapa siguiente del SCAM.

5 FOMENTO A LA SUSTENTABILIDAD EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El municipio a través de PRODESAL desarrolla un plan de trabajo en conjunto con otros organismos del área agrícola que buscan promover la sustentabilidad de esta área de la economía local a través de los programas normales que desarrolla esta unidad municipal en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), que se orientan principalmente a apoyar técnicamente y con recursos a la pequeña agricultura local para potenciar este sector de la economía local que forma parte del patrimonio cultural comunal.

Entre otros aspectos abordados en conjunto con los agricultores la aplicación de agroquímicos de manera amigable con el medio ambiente y la promoción de cultivos orgánicos.

6 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNALES RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD

6.1 TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

Se presentan a continuación acciones emprendidas por el municipio en el último periodo que dan cuenta del interés por entregar un mejor servicio a la comunidad a través de acciones que contribuyan a instalar conductas de reciclaje, o reutilización de residuos, así como contribuir al mejoramiento del entorno a través de un mejor cuidado de los animales de compañía.

A partir de las reuniones y talleres sostenidos con la comunidad con motivo del levantamiento de este diagnóstico ambiental, se percibe que, si bien los programas que se mencionan a continuación han sido focalizados tanto en el territorio como en el tiempo de ejecución, cumplieron con un propósito implícito, el de instalar en la comunidad el interés por minimizar sus residuos o reciclar, razón por la cual algunos de los participantes de estas instancias los señalan como parte de las soluciones para mitigar el problema de la generación de microbasurales.

6.2 PROGRAMA DE RECICLAJE DE BOTELLAS DE VIDRIO.

Este programa se organizó en forma conjunta entre el municipio y las organizaciones vecinales de la comuna, su objetivo fue promover el retiro de envases de vidrio desde las diferentes localidades, los principales centros de acopio fueron las sedes vecinales de cada una de las referidas organizaciones.

Este programa se efectuó el año 2016 teniendo una duración aproximada de 6 meses. Los envases acopiados en cada una de las localidades se trasladaron a la ciudad de La Serena a las dependencias de la empresa encargada del reciclaje. Cabe señalar que, con la finalidad de facilitar el traslado del material, la Municipalidad realizó la compra de maxi sacos. Como resultado de esta actividad destacan la recolección de 40 toneladas de botellas de vidrio y la instalación en la comunidad del interés por el reciclaje, quienes incluso en la actualidad manifiestan su interés por dar continuidad a este programa.

En la comuna el reciclaje del vidrio es una problemática vigente, ya que el vidrio no está considerado dentro del retiro de basura de la comuna, por lo cual es necesario que el municipio cuente con un programa de reciclaje del vidrio, ya que hasta la fecha solo se realizan el retiro de vidrio de forma esporádica.

6.3 PROGRAMA DE RECICLAJE DE BOTELLAS PLÁSTICAS.

Este programa que se realizó en los años 2016 y 2017, se realizó en forma conjunta entre el municipio y las organizaciones vecinales de San Félix, Alto del Carmen, Marquesa, Perales y Punta Negra. Su objetivo fue promover el retiro de envases de plásticos que fueron recopilados en esas localidades. El volumen total recopilado el año 2016 fue de 3.600 kilos, en tanto que el volumen recopilado el 2017 fue de 2.700 kilos.

6.4 PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS.

Este programa, efectuado durante el año 2016, se organizó en forma conjunta entre el municipio y las Juntas de Vecinos de las distintas localidades de la comuna, su objetivo principal fue la esterilización de caninos y felinos, con la finalidad de controlar su reproducción y las externalidades negativas de su reproducción descontrolada.

Para esos efectos, el municipio licitó el servicio de esterilización y la implantación de un microchip en los animales, así como también la incorporación de estos en un registro nacional que mantiene la SUBDERE a nivel central.

Como resultado de este programa, que tuvo un costo de \$10.653.853, se esterilizaron 437 animales y se instalaron los respectivos chips con los antecedentes de los animales y sus propietarios.

7 OBSERVACIONES

Los instrumentos de planificación territorial con que cuenta la comuna en su gran mayoría no abordan en forma específica el área ambiental y aquellos que sí adicionan alguna información relacionada con esta temática, lo hacen sin desarrollar análisis de escenarios, no incorporan líneas de acción estratégicas asociadas a esta área, como tampoco presentan planes o programas que orienten el accionar municipal.

Destaca además que la comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal, no obstante, dispone de un estudio en elaboración por el MINVU, el cual es parte del plan regulador intercomunal de Huasco, que no se encuentra aprobado aún, pero que cuenta con importante información que puede ser actualizada en el futuro para una nueva presentación.

El territorio no cuenta con sectores o áreas resguardados bajo alguna figura legal, pese a que presenta – según la autora citada – ecosistemas que no se encuentran representados en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE). De igual forma posee importantes sitios reconocidos por la comunidad en las encuestas aplicadas que poseen un alto significado patrimonial y que además son sectores de gran interés para el turismo de intereses especiales que es la esencia de la visión comunal.